

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es importante la realización eficiente de los procesos de contratación tendientes a facilitar y agilizar la ejecución de los Programas Operativos de las distintas entidades del sector público.

Que en el marco del Diálogo Nacional es primordial promover el desarrollo productivo nacional, mediante las contrataciones estatales, generando condiciones para que las micro y pequeñas empresas accedan a las oportunidades que presentan las contrataciones estatales.

Que el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, establece que las convocatorias para licitación pública deberán ser publicadas, en día domingo, en la Gaceta Oficial de Convocatorias y en un periódico de circulación nacional.

Que antes de la promulgación del mencionado Decreto Supremo, la publicación y distribución de la Gaceta Oficial de Convocatorias se realizaba los días jueves, hecho que ha generado su posicionamiento en el mercado.

Que en este sentido, y con el objeto de ampliar la difusión de la Gaceta Oficial de Convocatorias, se hace necesario modificar el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

I. Se modifica el primer párrafo del Artículo 21 del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, de la siguiente manera:

“Las convocatorias para licitación pública deberán ser publicadas, en día jueves, en la Gaceta Oficial de Convocatorias y en un periódico de circulación nacional, establecido por el Organo Rector en base a selección pública.”

II. Lo dispuesto mediante el presente Decreto Supremo no implicará por ningún concepto, carga adicional al Tesoro General de la Nación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de la Presidencia queda encargado del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Isaac Maidana Quisbert Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Guillermo Torres Orias, Jorge Urquidí Barrau, Donato Ayma Rojas, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Ricardo Calla Ortega.